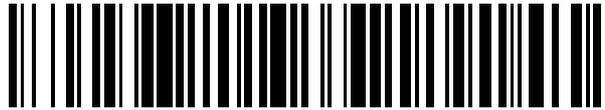


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 590 406**

21 Número de solicitud: 201630654

51 Int. Cl.:

F16B 5/12 (2006.01)
E06B 9/323 (2006.01)
E06B 9/24 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:
19.05.2016

30 Prioridad:
20.05.2015 FI 20155367

43 Fecha de publicación de la solicitud:
21.11.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:
06.03.2017

71 Solicitantes:
SUOMEN VISOR OY (100.0%)
Hakatie 13
90440 Kempele FI

72 Inventor/es:
HAAPALAHTI, Teuvo

74 Agente/Representante:
CURELL AGUILÁ, Mireia

54 Título: **Elemento de fijación para un parasol y parasol correspondiente.**

57 Resumen:
Elemento de fijación para un parasol y parasol correspondiente. Dicho elemento de fijación para un parasol comprende una pieza de agarre (10) que va a ser fijada a un carril de borde de un parasol y unos medios de sujeción (20) que van a ser fijados a una parte estructural. Los medios de sujeción están conectados de manera pivotante a la pieza de agarre. La conexión pivotante a la pieza de agarre permite hacer pivotar los medios de sujeción hasta una posición apropiada en cada situación de fijación, en la que no puede hacerse pivotar todo el elemento de fijación. Los medios de sujeción pueden comprender un vástago alargado (22), estando los mismos adaptados para ser pivotados alrededor de un eje de pivotamiento paralelo a la dirección longitudinal del vástago, que puede presentar un gancho (30) en su segundo extremo. La invención se refiere asimismo a un parasol correspondiente.

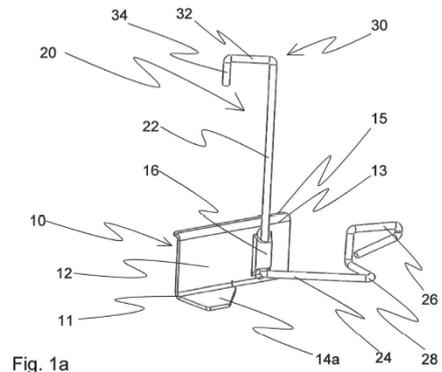


Fig. 1a



- ②① N.º solicitud: 201630654
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 19.05.2016
 ③② Fecha de prioridad: **20-05-2015**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

| Categoría | ⑤⑥ Documentos citados | Reivindicaciones afectadas |
|-----------|--|----------------------------|
| A | EP 2677109 A1 (SUOMEN VISOR OY) 25/12/2013, párrafos 0009-0026, figuras 2a, 2b, 4 | 1-20 |
| A | DE 202004006351U U1 (KOENIG GERHARD) 22/07/2004, resumen WPI-AN: DE-202004006351-U, figura 1 | 1-20 |
| A | EP 1338228 A1 (TESA AG) 27/08/2003, resumen WPI-AN: 2003-647959, figuras 1 y 2 | 1-20 |
| A | GB 2309737 A (GORDON & CO LTD H) 06/08/1997, página 1, líneas 3-5, página 11, líneas 9-17, figura 10 | 1-20 |

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

| | | |
|---|--|------------------------------|
| <p>Fecha de realización del informe 24.02.2017</p> | <p>Examinador M. L. Contreras Beramendi</p> | <p>Página 1/4</p> |
|---|--|------------------------------|

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

F16B5/12 (2006.01)

E06B9/323 (2006.01)

E06B9/24 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

F16B, E06B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, GOOGLE

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 24.02.2017

Declaración

| | | |
|---|-----------------------|-----------|
| Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986) | Reivindicaciones 1-20 | SI |
| | Reivindicaciones ---- | NO |
| Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986) | Reivindicaciones 1-20 | SI |
| | Reivindicaciones ---- | NO |

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

| Documento | Número Publicación o Identificación | Fecha Publicación |
|-----------|--------------------------------------|-------------------|
| D01 | EP 2677109 A1 (SUOMEN VISOR OY) | 25.12.2013 |
| D02 | DE 202004006351U U1 (KOENIG GERHARD) | 22.07.2004 |
| D03 | EP 1338228 A1 (TESA AG) | 27.08.2003 |
| D04 | GB 2309737 A (GORDON & CO LTD H) | 06.08.1997 |

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

De los documentos citados en el Informe del Estado de la Técnica, se considera **EP2677109 (D01)** el más próximo a la invención.

Reivindicación 1

D01 divulga un elemento de fijación para un parasol, que comprende una pieza de agarre (20, las referencias son relativas a D01) que va a ser fijada a un carril de borde (100) de un parasol y unos medios de sujeción (22) que van a ser fijados a una parte estructural (202).

La principal diferencia entre el elemento de la solicitud y el dispositivo divulgado en D01 es que en la solicitud los medios de sujeción están conectados de manera pivotante a la pieza de agarre, comprendiendo dichos medios de sujeción un vástago alargado que puede pivotar alrededor de un eje paralelo a la dirección longitudinal de dicho vástago.

El efecto técnico que se produce como consecuencia de que los medios de sujeción estén conectados de manera pivotante a la pieza de agarre es poder modificar la posición del elemento de fijación sin tener que retirar dicho elemento del perfil de borde del elemento estructural. Por tanto, el problema técnico objetivo que resuelve la invención es facilitar la colocación en el punto adecuado de un elemento de fijación de un parasol a una parte estructural.

Una vez analizados los documentos D01-D04 se considera que, pese a existir en ellos características técnicas comunes con la invención objeto de la reivindicación 1, no parece existir ninguna indicación en dichos documentos que hubiera podido conducir al experto en la materia a modificar lo descrito en D01 y así llegar a la invención objeto de la reivindicación 1.

En conclusión se considera que la reivindicación independiente 1 es nueva y tiene actividad inventiva de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

Reivindicaciones 2 a 12

Las reivindicaciones 2 a 12 dependen de la primera, por lo que tienen por objeto un elemento de fijación para un parasol que cuenta con todas las características técnicas incluidas en dicha reivindicación. Por consiguiente, se considera que las reivindicaciones 2 a 12 igualmente cumplirían los requisitos de novedad y actividad inventiva (Art. 6.1 y 8.1 LP).

Reivindicación 13

La reivindicación 13 de la solicitud divulga un parasol que comprende una parte de protección frente a la radiación solar, un carril de borde y unos medios de sujeción que van a ser fijados a una parte estructural, comprendiendo dichos medios de sujeción un vástago alargado con un primer extremo conectado al carril de borde y estando adaptados los medios de sujeción para ser pivotados alrededor de un eje de pivotamiento paralelo a la dirección longitudinal del vástago.

Aunque son conocidos en el estado de la técnica parasoles que comprenden una parte de protección frente a la radiación solar, un carril de borde y unos medios de sujeción, no se ha encontrado ningún documento que contenga todas las características técnicas definidas en esta reivindicación, ni se considera que para el experto en la materia sea evidente a partir de los documentos existentes en el estado de la técnica llegar a la invención reivindicada, por eso se considera que esta reivindicación dispondría de novedad y actividad inventiva, según los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

Reivindicaciones 14 a 20

Las reivindicaciones 14 a 20 dependen de la 13, por lo que tienen por objeto un parasol que cuenta con todas las características técnicas incluidas en dicha reivindicación. Por consiguiente, se considera que las reivindicaciones 14 a 20 igualmente cumplirían los requisitos de novedad y actividad inventiva (Art. 6.1 y 8.1 LP).

En conclusión, **la invención de la solicitud cumpliría los requisitos de patentabilidad (Art. 4.1 LP) ya que todas sus reivindicaciones implicarían novedad y actividad inventiva (Art. 6.1 y 8.1 LP).**